



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 12 de Marzo de 2024

Nº 03

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

**SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE**
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

**SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE,
CULTURA Y EMPRENDEDURISMO**
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Bolefín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Bolefín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES**DECFC-2024-035-E-MUNIFMESO-INT 03-02-24**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia, baja por jubilación, presentada por el Sr. Ramón Lorenzo PERALTA -DNI N° 12.234.917 - CUIL N° 23-12234917-9 Legajo N° 384 Categoría 24, personal de planta permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del a partir del 04 de enero de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. **ARTÍCULO 2 °.-** Otórguese, al Sr. Ramón Lorenzo PERALTA - DNI N° 12.234.917, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la Ordenanza No 1065/13, conforme aplicación del Artículo 20°. **ARTÍCULO 3°.-** Dispóngase, la percepción del beneficio Asignación Complementaria Previsional previsto en la ORDENANZA N° 1065/13, otorgado en el Artículo precedente, previo descuento previo descuento del saldo adeudado en concepto de crédito social y cuota referida al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV). **ARTÍCULO 4°.-** Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2023-00065235-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Sr. Ramón Lorenzo PERALTA - DNI N° 12.234.917 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 10/100 (\$ 688.308,10), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 5 °.-** La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. **ARTÍCULO 6 °.-** Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Sr. Ramón Lorenzo PERALTA - DNI N° 12.234.917 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 10/100 (\$ 688.308,10), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 7 °.-** Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor al Sr. Ramón Lorenzo PERALTA - DNI N° 12.234.917 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 10/100 (\$ 688.308,10), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 8 °.-** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 9°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y al Sr. Ramón Lorenzo PERALTA - DNI N° 12.234.917. **ARTICULO 10 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-036-E-MUNIFMESO-INT 07-02-24

ARTÍCULO 1°: Acéptase la Donación del inmueble identificado ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral N° 09-25-22-7564, y la superficie destinada a vía de circulación, ubicado en el Distrito LA CARRERA, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, que surge del Plano de Loteo, realizado en la MC N° 09-25-22-7756 (Padrón 4068), por Disposición N° 2157 de fecha 26/12/2012, Archivo FME N° 1338, del Sr. MARCO AURELIO ANDRADA, DNI N° 8.037.971, domiciliado en Ruta Provincial N° 41, S/N°, Localidad de La Carrera, del Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, en carácter de propietario, en su carácter de Propietario, a favor de la MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, CUIT N° 30654093985, con Domicilio Legal en Avda. Vicente Saadi S/N°, localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, en los términos considerados en el presente instrumento. **ARTÍCULO 2°:** Afectase la mencionada Matrícula Catastral, al destino de Espacio de Uso y Utilidad Pública Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. **ARTÍCULO 3°:** Autorizar a la Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del cambio de titularidad en la Dirección General del Registro de la propiedad Inmobiliaria, y la Administración General de Catastro. **ARTICULO 4°:** Comuníquese del presente Decreto, a todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. ARCHIVASE.

DECFC-2024-037-E-MUNIFMESO-INT 08-02-24

ARTÍCULO 1°.- Dése de Baja, por finalización de la suplencia, a la Prof. Romina Raquel CEJAS - D.N.I. N° 32.628.300, a partir del día 18 de diciembre del año 2023, a las horas cátedras de Matemática (5hs) de 2° año del Técnico Maestro Mayor de Obra y Matemática

(4 hs) de 4° año del Técnico Maestro Mayor de Obra, en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú", por los motivos expuestos en el considerando. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-038-E-MUNIFMESO-INT 08-02-24

ARTÍCULO 1°.- Dése de Baja, por finalización de la suplencia, a la Prof. Claudia Lorena SAAVEDRA - D.N.I. N° 27.582.965, a partir del día 18 de diciembre del año 2023, a las horas cátedras de Matemática (5hs) de 3° año del Técnico en Producción Agropecuaria, en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú", por los motivos expuestos en el considerando. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-039-E-MUNIFMESO-INT 08-02-24

ARTÍCULO 1°.- Dése de Baja a la Prof. Noelia Alejandra AROCA - D.N.I. N° 37.632.188, por la licencia que cubría por Artículo N° 44 (Mayor Remuneración) y en idéntico acto administrativo producir el alta al Prof. Héctor Iván BUSTAMANTE - D.N.I. N° 35.208.789, al cargo de Maestro de Grado, ambos con fecha de 28 de diciembre de 2023, en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú", por los motivos expuestos en el considerando. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-040-E-MUNIFMESO-INT 08-02-24

ARTÍCULO 1°.- Dése de Baja, por finalización de la suplencia, a la Prof. Anabella Giselle MARTINEZ - D.N.I. N° 40.433.897, a partir del 20 de diciembre del año 2023, en las horas cátedras de: Geografía (3 hs) de 1° año del Técnico en Producción Agropecuaria; Geografía (3 hs) de 2° año del Técnico en Producción Agropecuaria y Geografía (3 hs) de 3° año del Técnico Maestro Mayor de Obra. En total 9 (nueve) horas, en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú", por los motivos expuestos en el considerando. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-041-E-MUNIFMESO-INT 16-02-24

ARTÍCULO 1°: Acéptase la Donación del inmueble identificado ante la Dirección General de Catastro con Matrícula Catastral 09-25-21-7269, y la superficie destinada a vía de circulación, ubicado en el Distrito LA CARRERA, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, que surge del Plano de Loteo sobre MC N° 09-25-21-7270, aprobado por Disposición N° 1086 de fecha 08/07/2015, Archivo FME N° 1563 del Sr. MARCO AURELIO ANDRADA, DNI N° 8.037.971, domiciliado en Ruta Provincial N° 41, S/N°, Localidad de La Carrera, del Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, en carácter de Propietario, a favor de la MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, CUIT N° 30654093985, con Domicilio Legal en Avda. Vicente Saadi S/N°, localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, en los términos considerados en el presente instrumento. ARTÍCULO 2°: Afectase la mencionada Matrícula Catastral, al destino de Espacio de Uso y Utilidad Pública Municipal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Fiscalía Municipal a realizar los trámites pertinentes a los efectos de la inscripción del cambio de titularidad en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria, y la Administración General de Catastro. ARTÍCULO 4°: Comuníquese del presente Decreto, a todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal. Publíquese. Regístrese. Cumplido. ARCHIVESE.

DECFC-2024-042-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-24

ARTÍCULO 1°.- Dispónese un incremento en los Planes Municipales, quedando exceptuado los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, quienes no tendrán derecho al incremento que se establece en el presente instrumento legal, manteniéndose para esos casos el monto establecido a través del DECFC-2022-295- EMUNIFMESQ-INT, según se detalla a continuación:

PLANES	MES	VALOR DEL PLAN
PALIATIVO COMUNAL	FEBRERO/2024	\$78.500,00
POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS	FEBRERO/2024	\$89.000,00

ARTÍCULO 2 °.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. **ARTÍCULO 3 °.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. **ARTICULO 5 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-043-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-24

ARTÍCULO 1°.- Otórguese, por única vez, el pago de un Bono Extraordinario, de PESOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVO (\$20.000,00), que será abonado en el mes de febrero de 2024, destinado al Personal de Planta Permanente, Personal Planta No Permanente, Contratados y Planes Municipales, excluyendo de su percepción los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, docentes y a todo el Personal de Gabinete de la Comuna. **ARTÍCULO 2 °.-** Imputese, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Vigente. **ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Contaduría a emitir la pertinente Orden de Pago y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la liquidación, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio. **ARTÍCULO 4 °.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. **ARTICULO 6 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-044-E-MUNIFMESQ-INT 21-02-24

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase un incremento adicional no remunerativo y no bonificable del CATORCE POR CIENTO (14%) para el mes de febrero de 2024, tomando como base el sueldo bruto del mes de enero de 2024 excluyendo los adicionales específicos, para todos los empleados/as Categorías 10 a 24, comprendidos en la ORDENANZA N° 1103/14 - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. En caso de que el sueldo bruto, excluyendo los adicionales específicos, sea menor a PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), se considerará un sueldo base de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) para el cálculo del incremento adicional. **ARTÍCULO 2 °.-** Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. **ARTÍCULO 3 °.-** Las medidas dispuestas en los artículos precedentes, deberán ser ratificadas por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, en virtud de lo establecido por Carta Orgánica Municipal. **ARTÍCULO 4 °.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y Dirección de Recursos Humanos. **ARTICULO 6 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-045-E-MUNIFMESQ-INT 23-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Modifíquese parcialmente el Artículo 9o del DECRETO EM. FME. No 450 - 21, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente, en lo que respecta al Adicional para Encargado Dpto. Prensa de la Dirección de Comunicación dependiente de la Intendencia, estableciéndose en la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00). **ARTÍCULO 2 °.-** El presente acto administrativo

será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3 °.- Tome conocimiento a sus efectos: Dirección de Comunicación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTICULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-046-E-MUNIFMESO-INT 23-02-24

ARTÍCULO 1°.- Fíjase el monto asignado en concepto de Caja Chica a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, por el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVO (\$ 200.000,00). ARTÍCULO 2°.- Fíjase el monto asignado en concepto de Caja Chica a la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por el importe de PESOS DOSCIENTOS MIL CON CERO CENTAVO (\$ 200.000,00). ARTÍCULO 3 °.- Dispóngase, de acuerdo con lo determinado en el Artículo 1° y 2°, a la Secretaría de Hacienda asignar al responsable, el importe estipulado de la Caja Chica pertinente. ARTÍCULO 4 °.- Déjese sin efecto todo otro acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 5 °.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTICULO 6 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaria de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda. ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-047-E-MUNIFMESO-INT 23-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Desígnese al Agente Ángel Edgardo RAMAYO – D.N.I. N° 39.805.984 – Categoría 20 – Legajo N° 1375, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, como Encargada de Dpto. Prensa de la Dirección de Comunicación dependientes de Intendencia. ARTÍCULO 2 °.- Autorícese a la percepción del Adicional para Encargado de Departamento, creado por Ordenanza N° 861/2008 reglamentado por DECRETO EM N° 124/2012, por el importe establecido que se encuentre vigente. ARTÍCULO 3 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4 °.- Tome conocimiento a sus efectos: Dirección de Comunicación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTICULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-048-E-MUNIFMESO-INT 23-02-24

ARTÍCULO 1°.- Otórguese, por única vez, a los Beneficiarios de la Asignación Complementaria Previsional Municipal la suma consistente en PESOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVO (\$ 20.000,00), en concepto de aporte económica con el propósito de reforzar las jubilaciones de los Beneficiarios de la Asignación Complementaria Previsional municipal, la cual será efectiva en un solo pago durante el mes de febrero/2024 a cada beneficiario. ARTÍCULO 2 °.- Autorícese a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes que proceda a la liquidaciones pertinentes, atento a lo estipulado en el Artículo 1°. ARTÍCULO 3 °.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a realizar las gestiones administrativas correspondientes. ARTÍCULO 4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Beneficiarios de la Asignación Complementaria Previsional municipal ARTÍCULO 6°. Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2024-049-E-MUNIFMESO-INT 26-02-24

ARTÍCULO 1°.- Otórguese, por única vez, el pago de un Bono Extraordinario, de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVO (\$35.000,00), que será abonado en el mes de febrero de 2024, destinado exclusivamente a los docentes municipales, excluyendo de su percepción a todo el personal de gabinete de la Escuela Municipal N°1. ARTICULO 2 °.- Autorícese a los docentes que han sido beneficiados con el DECFC-2024-43-E-MUNIFMESO-INT, a percibir la diferencia hasta alcanzar el monto que se otorga en el artículo 1°. ARTÍCULO 3 °.- Imputese, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Vigente. ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Contaduría a emitir la pertinente Orden de Pago y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la liquidación, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio. ARTÍCULO 5 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTICULO 6 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería,

Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. ARTICULO 7 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-050-E-MUNIFMESO-INT 27-02-24

ARTICULO 1 °.- Autorízase adscripción, a la agente Adriana Paola ROSAS - D.N.I. N° 22.530.047 - CUIL N° 27-22530477-2, Legajo N°1295 Planta Permanente, Categoría 20, perteneciente a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo por los motivos invocados en el considerando, a partir de la firma del presente instrumento legal y por el término de 365 días. ARTÍCULO 2 °.- Déjese sin efecto RESCF-2024-363-E-MUNIFESQ-INT de fecha 20FEB2024, a partir de la fecha del presente acto administrativo. ARTÍCULO 3 °.- Comuníquese, a la autoridad del organismo mencionado en el artículo precedente, que deberán remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, planilla de asistencia con las novedades que registre el agente mencionado. ARTÍCULO 4 °.- El presente acto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y a la agente de mención. ARTICULO 6 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-051-E-MUNIFMESO-INT 27-02-24

ARTÍCULO 1°.- Afectar a la Agente GOMEZ, Silvia Andrea - CUIL N° 27-32549611-3 - Categoría 24 – Planta Permanente - Legajo N° 1323, a la Dirección de Inspección y Comercio dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de la función como Inspectora. ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Gobierno, Dirección de Inspección y Comercio, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y a la agente de mención. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-052-E-MUNIFMESO-INT 27-02-24

ARTÍCULO 1°.- Aféctese, al Agente Sergio Rafael SALADO – D.N.I. N° 24.065.275, Categoría 20, Legajo N° 1349, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la Secretaría de Hacienda, a cumplir funciones como Chofer de vehículos oficiales de la mencionada Secretaría, desde el 17/01/2024. ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-053-E-MUNIFMESO-INT 28-02-24

ARTÍCULO 1°.- Aféctese, al Agente VISCARRA, Víctor Hugo – D.N.I. N° 17.284.238 - CUIL N° 20-17284238-1, Categoría 24, Legajo N° 618, planta permanente, a la Delegación de San Antonio dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a prestar servicio en el Parque Chacarero de San Antonio, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2 °.- Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-054-E-MUNIFMESO-INT 28-02-24

ARTICULO 1°.- Afectar al agente Álvarez, Daniel Omar - DNI N° 31.130.737 CUIL N° 20-31130737-2 - Categoría 20 - Planta Permanente - Legajo N° 1430, a la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de la función como Inspector. ARTÍCULO 2 °.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno. ARTICULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y al agente de mención. ARTICULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y Archívese.

DECFC-2024-055-E-MUNIFMESO-INT 28-02-24

ARTÍCULO 1°. - Afectar al Agente Carlos Antonio RODRIGUEZ – D.N.I. N° 25.483.190, Categoría 20, Legajo N° 1090, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a cumplir funciones como Chofer de los vehículos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social. **ARTÍCULO 2°.** - Autorizar a la percepción del Incentivo Económico para choferes, establecido por RESFC-2022- 828-E-MUNIFMESQ-INT por el monto establecido en Anexo I Item Tercero, o el que en su momento se encuentre vigente, al chofer de la Secretaria de Desarrollo Social Agente Carlos Antonio RODRIGUEZ – D.N.I. N° 25.483.190, Categoría 20, Legajo N° 1090, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendada por el Secretario de Desarrollo Social. **ARTÍCULO 4°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. **ARTÍCULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-056-E-MUNIFMESO-INT 29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Déjese sin efecto el ARTÍCULO 2° del DECFC-2024-49-MUNIFMESQ-INT de fecha 26 de febrero de 2024, por el motivo manifestado en considerando. **ARTÍCULO 2°.** - Dispóngase que el presente acto administrativo, se anexe al DECFC-2024-49-MUNIFMESQ-INT manteniéndose vigente todo lo que no sea modificado por el presente. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. **ARTÍCULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES**RESFC-2024-166-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24**

ARTÍCULO 1°- Apropiación de Gasto y Pago del Sistema WEB PGM V 8.0 -

RESFC-2024-167-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1°- Contratación Directa a la Firma Comercial "SANICAT SERVICIOS".

RESFC-2024-168-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1°: Pago Contratos de Obra Individual vigentes, Período Enero/2024.

RESFC-2024-169-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03349.

RESFC-2024-170-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3503.

RESFC-2024-171-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar lo pagado voluntariamente del Acta de Comprobación N° 03067.

RESFC-2024-172-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Desestimar Descargo S/Infracción de Transito, Acta de Comprobación N° 3340.

RESFC-2024-173-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03309.

RESFC-2024-174-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Provisión de vidrios para Sala Velatoria.

RESFC-2024-175-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Otorgar ,Ayuda Económica EX-2024-00003005- -MUNIFMESQ-SDS .

RESFC-2024-176-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Compra de insumos a la planta de tratamientos.

RESFC-2024-177-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03387.

RESFC-2024-178-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°03311.

RESFC-2024-179-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Anulación del Acta de Comprobación N° 3403.

RESFC-2024-180-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03386.

RESFC-2024-181-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3312 .

RESFC-2024-182-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03371.

RESFC-2024-183-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3308.

RESFC-2024-184-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 003596.

RESFC-2024-185-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03384.

RESFC-2024-186-E-MUNIFMESO-INT -01-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Adquisición de Insumos Químicos para Hostería Municipal.

RESFC-2024-187-E-MUNIFMESO-INT -02-02-24

ARTÍCULO 1°. Apertura de fondos para Caja Chica del Concejo Deliberante.

RESFC-2024-188-E-MUNIFMESO-INT -02-02-24

ARTÍCULO 1°. Adjudicación de Concurso de Precio N° 01/2024.

RESFC-2024-189-E-MUNIFMESO-INT -02-02-24

ARTÍCULO 1°. Pago Premio Estímulo e Incentivo por Productividad.

RESFC-2024-190-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTÍCULO 1 ° - Desestimar Descargo S/Infracción de Transito, Acta de Comprobación N° 03324.

RESFC-2024-191-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3605.

RESFC-2024-192-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3516.

RESFC-2024-193-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3504.

RESFC-2024-194-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03511.

RESFC-2024-195-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3457.

RESFC-2024-196-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3611.

RESFC-2024-197-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 03603.

RESFC-2024-198-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 003604.

RESFC-2024-199-E-MUNIFMESO-INT -03-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3502.

RESFC-2024-200-E-MUNIFMESO-INT -05-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Pago de Cuentas Especiales por Retención de Ingresos Brutos.

RESFC-2024-201-E-MUNIFMESO-INT -05-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°00647.

RESFC-2024-202-E-MUNIFMESO-INT -05-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Provisión de Repuestos y Reparación Vehículo Oficial - Automóvil Marca Renault Sandero DOM: AD 584 VG.

RESFC-2024-203-E-MUNIFMESO-INT -05-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Valuaciones fiscales asignadas a todos los inmuebles situados en el departamento de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2024-204-E-MUNIFMESO-INT -05-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Anulación del Acta de Comprobación N° 3538.

RESFC-2024-205-E-MUNIFMESO-INT -05-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3467.

RESFC-2024-206-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3469.

RESFC-2024-207-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3522.

RESFC-2024-208-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3516.

RESFC-2024-209-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3468.

RESFC-2024-210-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3532.

RESFC-2024-211-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1.-Dejar sin efecto en su totalidad la RS-2024-00003058-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-212-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 645.

RESFC-2024-213-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3557.

RESFC-2024-214-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3517.

RESFC-2024-215-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3529.

RESFC-2024-216-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1.-Dejar sin efecto en su totalidad, RS-2024-00003023-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-217-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1.-Contratación directa a la firma "FRÍO CATAMARCA".

RESFC-2024-218-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1.-Alquiler baños químicos ecológicos, evento deportivo Desafío Fray "RALLY BIKE".

RESFC-2024-219-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1.-Contrato de Locación de Inmueble entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. Diego Daniel PUENTE.

RESFC-2024-220-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3472.

RESFC-2024-221-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3465.

RESFC-2024-222-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3510.

RESFC-2024-223-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°0646 .

RESFC-2024-224-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3539.

RESFC-2024-225-E-MUNIFMESO-INT -06-02-24

ARTÍCULO 1°.-Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3464

RESFC-2024-226-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3460.

RESFC-2024-227-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3461.

RESFC-2024-228-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3521.

RESFC-2024-229-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3462.

RESFC-2024-230-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contrato de Locación de Inmueble ,entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. Clara María SORIA MONLLAU.

RESFC-2024-231-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3534.

RESFC-2024-232-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3458 .

RESFC-2024-233-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3607 .

RESFC-2024-234-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3608.

RESFC-2024-235-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3609.

RESFC-2024-236-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3542.

RESFC-2024-237-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3463.

RESFC-2024-238-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3522.

RESFC-2024-239-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Declárese de nulidad absoluta,Acta de Comprobación N° 3471.

RESFC-2024-240-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1°.- Rectificar Parcialmente Resolución RESFC-2024-175-E-MUNIFMEQ-INT

RESFC-2024-241-E-MUNIFMESO-INT -07-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Adquisición de combustibles para parque automotor y Delegaciones de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-242-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Asignación Complementaria Previsional, 82% Móvil / Enero 2024.

RESFC-2024-243-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Contrato de Locación de Inmueble ,entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. María Alicia del Valle LAZO.

RESFC-2024-244-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Contratación Directa a la Firma Comercial “SANICAT SERVICIOS”.

RESFC-2024-245-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Resolución Rendición de Fondos con Cargo a Rendir Habilitados a la Hostería Municipal.

RESFC-2024-246-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Rectificar la RESFC-2024-187-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-247-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3532.

RESFC-2024-248-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3523.

RESFC-2024-249-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3466.

RESFC-2024-250-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3519.

RESFC-2024-251-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Anular Acta de Comprobación N° 00644.

RESFC-2024-252-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Liquidación del Incentivo Económico mensual para choferes del municipio.

RESFC-2024-253-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Rendición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de F.M.E.

RESFC-2024-254-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Apertura de la Caja Chica perteneciente a la Administración de Hostería.

RESFC-2024-255-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°645.

RESFC-2024-256-E-MUNIFMESO-INT -08-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3514.

RESFC-2024-257-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Firma Comercial “CATAMARCA CLORO”, de SAMSAS.R.L.

RESFC-2024-258-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3473.

RESFC-2024-259-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3474.

RESFC-2024-260-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3470.

RESFC-2024-261-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1°. Adquisición de provisiones destinadas al cierre de las colonias en el Micro Estadio Evita.

RESFC-2024-262-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial “MAZA ANGEL GABRIEL”.

RESFC-2024-263-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2024-176-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-264-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3512.

RESFC-2024-265-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 642.

RESFC-2024-266-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Contrato de Locación Inmueble ,entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. Héctor Edgardo Agüero.

RESFC-2024-267-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación directa, firma comercial BARRIONUEVO ACOSTA ROBERTO DAVID.

RESFC-2024-268-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Comisiones y Aranceles de FIRST DATA periodo enero/2024.

RESFC-2024-269-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Comisiones y Aranceles de TARJETA NARANJA periodo enero/2024.

RESFC-2024-270-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3475.

RESFC-2024-271-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3476.

RESFC-2024-272-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación directa, firma comercial “SANICAT SERVICIOS”.

RESFC-2024-273-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Adquisición de insumos y medicamentos para el quirófano veterinario móvil.

RESFC-2024-274-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° Aprobar el gasto de erogación por Periodo (01 de enero/24 al 23 agosto/24) en concepto de Contrato suscripto.

RESFC-2024-275-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Adjudicar, la contratación directa a la firma GUERRA HERMANOS S.R.L.

RESFC-2024-276-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1° .- Apropiar al Ejercicio Financiero 2024, el gasto devengado y no pagado en el Ejercicio 2023.

RESFC-2024-277-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Habilitar un Fondo con Cargo a Rendir a la Administración de Hostería.*

RESFC-2024-278-E-MUNIFMESO-INT -09-02-24

ARTÍCULO 2°. - *Adjudicar, la contratación directa a la firma "DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO".*

RESFC-2024-279-E-MUNIFMESO-INT -14-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Contrato de Locación Inmueble ,entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. MIRTHA DEL VALLE ANDRADA.*

RESFC-2024-280-E-MUNIFMESO-INT -14-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Pago (FONID) 3 Cuota 3 Trimestre 2023 FME.*

RESFC-2024-281-E-MUNIFMESO-INT -14-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Declárese de nulidad absoluta, Acta de Comprobación N° 3420.*

RESFC-2024-282-E-MUNIFMESO-INT -14-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la firma comercial MEER S.R.L.*

RESFC-2024-283-E-MUNIFMESO-INT -14-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3633.*

RESFC-2024-284-E-MUNIFMESO-INT -14-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Fondos con Cargo a Rendir para el evento Carnaval con nuestros Adultos Mayores .*

RESFC-2024-285-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Comisión de Servicio RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO.*

RESFC-2024-286-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa, a la razón social GUERRERO OSCAR ROLANDO.*

RESFC-2024-287-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Declárese de nulidad absoluta, Acta de Comprobación N° 3407.*

RESFC-2024-288-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3617.*

RESFC-2024-289-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3430.*

RESFC-2024-290-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3421.*

RESFC-2024-291-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3630.*

RESFC-2024-292-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3405.*

RESFC-2024-293-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3413.*

RESFC-2024-294-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3612.*

RESFC-2024-295-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3411.

RESFC-2024-296-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3409.

RESFC-2024-297-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3429.

RESFC-2024-298-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3624.

RESFC-2024-299-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3431.

RESFC-2024-300-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Rendición de Cuentas y Pedido de Reposición de Caja Chica de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2024-301-E-MUNIFMESO-INT -15-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial “GRAFICA JEMA”.

RESFC-2024-302-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Rectificar, parcialmente, artículos: 2°, 4° y 5 de la RESFC-2024-273-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-303-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Dejar sin efecto, en su totalidad, RESFC-2024-266-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-304-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Dejar sin efecto, en su totalidad, RESFC-2024-102-E-MUNIFMESO-SG.

RESFC-2024-305-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Contrato de Locación de Inmueble ,entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. AGÜERO HECTOR EDGARDO.

RESFC-2024-306-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °. Reapropiar en el Presupuesto General del Ejercicio 2024 –

RESFC-2024-307-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar la Compensación con la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2024-308-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Contrato de Locación Servicio de alquiler de inmueble para oficinas de Secretaría de Hacienda, con el Sr. a AGÜERO HECTOR EDGARDO.

RESFC-2024-309-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2024-310-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aféctese, al Sr. Luis Ramón CASTRO,al cumplimiento de funciones administrativas en Fiscalía Municipal.

RESFC-2024-311-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa de la Firma Comercial “EDICIONES COLOR SOCIEDAD ANONIMA”.

RESFC-2024-312-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación directa a la firma comercial “SOSA RODOLFO EDGARDO IMPRESIONES, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, COMPUTACIÓN Y OTROS”.

RESFC-2024-313-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contrato de Locación de alquiler de inmueble.

RESFC-2024-314-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3635.

RESFC-2024-315-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3627.

RESFC-2024-316-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Liquidación final de haberes del Sr. Juan Carlos SARMIENTO -

RESFC-2024-317-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3616.

RESFC-2024-318-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma “SARAKO S R L.

RESFC-2024-319-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3622.

RESFC-2024-320-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contrato de Locación de alquiler de inmueble .

RESFC-2024-321-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3412.

RESFC-2024-322-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3615.

Resfc. N° 323-23 16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3773.

RESFC-2024-324-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3619.

RESFC-2024-325-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3771.

RESFC-2024-326-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3427.

RESFC-2024-327-E-MUNIFMESO-INT -16-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3406.

Resfc. N° 328-24 16-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Declárese de nulidad absoluta, Acta de Comprobación N° 3366.

RESFC-2024-329-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar, la rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2024-330-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3408.

RESFC-2024-331-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3439.

RESFC-2024-332-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3770.

RESFC-2024-333-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3451.

RESFC-2024-334-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3448.

RESFC-2024-335-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3436.

RESFC-2024-336-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3772.

RESFC-2024-337-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3783.

RESFC-2024-338-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N°3452.

RESFC-2024-339-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3435.

RESFC-2024-340-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas,Acta de Comprobación N° 3610 .

RESFC-2024-341-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el pago del Acta de Comprobación N°3618.

RESFC-2024-342-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3768.

RESFC-2024-343-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3636.

RESFC-2024-344-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el pago del Acta de Comprobación N°3508.

RESFC-2024-345-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3450.

RESFC-2024-346-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3441.

RESFC-2024-347-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3449.

RESFC-2024-348-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3478.

RESFC-2024-349-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3788.

RESFC-2024-350-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3445.

RESFC-2024-351-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTICULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3446.

RESFC-2024-352-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3629.

RESFC-2024-353-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2024-303-E-MUNIFMESO-INT.

Resfc. N° 354-24 19-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Firma Comercial “Pinturería Juanita” .

RESFC-2024-355-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Ayudas Económicas varias.

RESFC-2024-356-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Pago del Contrato de Locación del inmueble al Sr. Andreatta Juan Leopoldo.

RESFC-2024-357-E-MUNIFMESO-INT -19-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Provisión de insumos de despensa y carnicería para la Hostería Municipal “Las Pirquitas”.

RESFC-2024-358-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1° .-Contrato locación de Inmueble.

RESFC-2024-359-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1° .-Incentivo por Operatividad para el personal de la Hostería Municipal “Las Pirquitas”.

RESFC-2024-360-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la firma comercial “LETRAS CORPOREAS CATAMARCA”.

RESFC-2024-361-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa al Sr. Raúl Oscar BORDON.

RESFC-2024-362-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3789.

RESFC-2024-363-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Licencia Especial - Adriana Paola Rosas .

RESFC-2024-364-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar el pago del Acta de Comprobación N°3614.

RESFC-2024-365-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3782.

RESFC-2024-366-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3780.

RESFC-2024-367-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Contrato de Comodato .

RESFC-2024-368-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3789.

RESFC-2024-369-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3626.

RESFC-2024-370-E-MUNIFMESO-INT -20-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Llamado a Contratación Directa N° 02/2024 para la provisión de mercadería para el armado de módulos alimentarios.

RESFC-2024-371-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Contratación Directa de la Firma "SAHID RAMON HUMBERTO".

RESFC-2024-372-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3795.

RESFC-2024-373-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "PINTURERIA JUANITA.

RESFC-2024-374-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "PINTURERIA JUANITA.

RESFC-2024-375-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma "PINTURERIA JUANITA.

RESFC-2024-376-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2024-377-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024 Periodo: 01/01/2024 al 22/04/2024.

RESFC-2024-378-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3796.

RESFC-2024-379-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-380-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la firma comercial “SOSA RODOLFO EDGARDO”.

RESFC-2024-381-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la firma comercial firma comercial “Mecánica Torres”.

RESFC-2024-382-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Comisión de Servicio, QUIJANO, ARNALDO JOSÉ.

RESFC-2024-383-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar, el Crédito Social a ser otorgado a empleados municipales.

RESFC-2024-384-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-385-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-386-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-387-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3798

RESFC-2024-388-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3797.

RESFC-2024-389-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Comisión de Servicio, QUIJANO, ARNALDO JOSÉ.

RESFC-2024-390-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-391-E-MUNIFMESO-INT -21-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-392-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3800.

RESFC-2024-393-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3804.

RESFC-2024-394-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Declárese de nulidad absoluta, Acta de Comprobación N° 3803.

RESFC-2024-395-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3799.

RESFC-2024-396-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3794

RESFC-2024-397-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-398-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Incentivo Por Operatividad al Agente Álvaro Gabriel CASTILLO.

RESFC-2024-399-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa a la Firma Comercial SMARTDRIP.

RESFC-2024-400-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-401-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-402-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Infracción por tenencia de perros peligrosos.

RESFC-2024-403-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Infracción por expulsar agua residual a la vía pública.

RESFC-2024-404-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Infracción por expulsar agua residual a la vía pública.

RESFC-2024-405-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Pago Planilla Complementaria Enero/24 - MARTÍNEZ ANABELLE G.

RESFC-2024-406-E-MUNIFMESO-INT -22-02-24

ARTÍCULO 1°: Pago del Contrato de Locación del inmueble .

RESFC-2024-407-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Comisión de Servicio, QUIJANO, ARNALDO JOSÉ.

RESFC-2024-408-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Bono Extraordinario, para el Personal de Planta Permanente y Personal Planta No Permanente.

RESFC-2024-409-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 ° .-Bono Extraordinario, para beneficiarios de Planes Municipales.

RESFC-2024-410-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-411-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Rectificar el ANEXO I, Item quinto, de la RESFC-2022-828-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-412-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1°. Reapropiar en el Presupuesto General del Ejercicio 2024 –

RESFC-2024-413-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 ° .- Contratación Directa N° 01/2024 por la adquisición de combustible para vehículos del Parque Automotor.

RESFC-2024-414-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-415-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 °.-Incentivo por Operatividad Camping Municipal las Pirquitas.

RESFC-2024-416-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3645.

RESFC-2024-417-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3646.

RESFC-2024-418-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3637.

RESFC-2024-419-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3801.

RESFC-2024-420-E-MUNIFMESO-INT -23-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Fondo con Cargo a Rendir, excepcional y por única vez, en la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2024-421-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1°: Bono Extraordinario, destinado a los empleados Contratados de Obras Individuales.

RESFC-2024-422-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1°: Provisión de insumos Alimenticios para Hostería Municipal.

RESFC-2024-423-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3657.

RESFC-2024-424-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3674.

RESFC-2024-425-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3666.

RESFC-2024-426-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3479.

RESFC-2024-427-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3640.

RESFC-2024-428-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Anular Acta de Comprobación N°3661.

RESFC-2024-429-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Desadjudicar la Contratación Directa aprobada por RESFC-2024-371-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-430-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1 °.- Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3674.

RESFC-2024-431-E-MUNIFMESO-INT -26-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3665.

RESFC-2024-432-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3653.

RESFC-2024-433-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3319.

RESFC-2024-434-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3317.

RESFC-2024-435-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3314.

RESFC-2024-436-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-437-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-438-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3336.

RESFC-2024-439-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3313.

RESFC-2024-440-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.

RESFC-2024-441-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3310.

RESFC-2024-442-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma DAVID JUAN MANUEL.

RESFC-2024-443-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Infracción por arrojar basura y escombros en la vía pública, y por usurpación de callejón con dominio de espacio público.

RESFC-2024-444-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3676.

RESFC-2024-445-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3675.

RESFC-2024-446-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3454.

RESFC-2024-447-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar sanción de multa, Acta de Comprobación N° 03305.

RESFC-2024-448-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3656.

RESFC-2024-449-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1 °. - Aplicar al Acta de Comprobación N° 03307.

RESFC-2024-450-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la Firma Comercial “Pinturería Juanita”.*

RESFC-2024-451-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Declarar vigente el Acta de Comprobación N° 003652.*

RESFC-2024-452-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3668.*

RESFC-2024-453-E-MUNIFMESO-INT -27-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03358.*

RESFC-2024-454-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Planilla de Liquidación sueldo mes de FEBRERO/2024.*

RESFC-2024-455-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Planilla de Liquidación de Planes Municipales de FEBRERO/2024.*

RESFC-2024-456-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3670.*

RESFC-2024-457-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3655.*

RESFC-2024-458-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3644.*

RESFC-2024-459-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03361.*

RESFC-2024-460-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03375.*

RESFC-2024-461-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°3659.*

RESFC-2024-462-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3642.*

RESFC-2024-463-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aprobar la erogación resultante, para el Ejercicio 2024.*

RESFC-2024-464-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Otórguese, licencia especial a la Sra. Ana Vázquez.*

RESFC-2024-465-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Autorizar a la percepción del Incentivo Económico para choferes.*

RESFC-2024-466-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 03363.*

RESFC-2024-467-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3648.*

RESFC-2024-468-E-MUNIFMESO-INT -28-02-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3662.*

RESFC-2024-469-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Contrato de Obra Individual del Prof. Marcos Cristian Cielo.

RESFC-2024-470-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica de la Sub-Secretaria de Servicios Generales Dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-471-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2024-472-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Razón Social AGUERO ROBERTO MARTIN.

RESFC-2024-473-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar, la contratación directa a la firma comercial "LUJAIKO S.R.L."

RESFC-2024-474-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Acta de Paralización de la obra denominada "JERARQUIZACIÓN DE ARTERIAS URBANAS - AV RAMON ROSA LOPEZ".

RESFC-2024-475-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial Global Security Group de SORIA, Tomás Mateo.

RESFC-2024-476-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la contratación de la Firma Comercial firma SARAKO S R L, CUIT.

RESFC-2024-477-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. Reapropiar en el Presupuesto General del Ejercicio 2024 –

RESFC-2024-478-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4090.

RESFC-2024-479-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4095.

RESFC-2024-480-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Infracción de "Faltas sobre habilitación y/o funcionamiento de locales".

RESFC-2024-481-E-MUNIFMESO-INT -29-02-24

ARTÍCULO 1°. - Licencia Sin Goce de Haberes, en virtud del Art. 49° Inc. a) del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESOL-2024-5 21-02-24 MUNIFMESO-DR#SH

ARTÍCULO 1°. - Modificación Artículo 6° y 7° RESOL-2024-3-E-MUNIFMESQ-DR#SH.

RESOL-2024-6 28-02-24 MUNIFMESO-DR#SH

ARTÍCULO 1°. - Clave Fiscal Municipal.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**RENDICION DE CUENTAS**

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

NO SE SANCIONARON. -

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-02-2024 al 29-02-24, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Febrero 2024 y Altas y bajas del Personal. –

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. -

*Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión:08 de Abril 2024.